



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, y;

CONSIDERANDO: Que, por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras y adquisición de equipamientos y rodados en Municipios de Segunda Categoría y Comunas.

Que, esta Municipalidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo para el año 2023.

Que, esta Municipalidad ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este el de “Adquisición de maquinaria vial e implementos”.

Que, dicho proyecto se encuentra comprendido entre los que son financiables por el Fondo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de \$66.062.301,16 (pesos sesenta y seis millones sesenta y dos mil trescientos uno con dieciséis centavos) correspondientes a la asignación año 2023 no reintegrables para la realización del proyecto “Adquisición de maquinaria vial e implementos”.

ARTÍCULO 2º: Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de \$17.304,00 (pesos diecisiete mil trescientos cuatro) correspondientes a la asignación año 2022 no reintegrables para la realización del proyecto “Adquisición de maquinaria vial e implementos”.

ARTÍCULO 3º: Facultase al Sr. Intendente Jorge R. BERTI, DNI: 13.037.324 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se mencionan en el artículo 1º, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

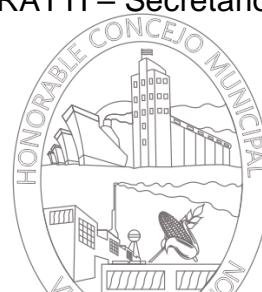
ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 5285 Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.



Av. 14 de Febrero 698
Villa Constitución | Santa Fe
(03400) - 475597